

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO. PUESTOS TRABAJO CASTELLANO</b>		
<b>APARTADO</b>	<b>SUBAPARTADO</b>	<b>PUNT MAX</b>
ADECUACIÓN DEL PERFIL (1,5 puntos)	Experiencia	0,5
	Formación	0,5
	Actitud	0,5
PLAN DE TRABAJO (3 puntos)	Conocimiento Decreto CREENA	0,5
	Conocimiento normativa asociada al programa	0,5
	Dominio del programa	0,5
	Objetivos del programa	0,5
	Evaluación del programa	0,5
	Aportación a las tres áreas desde el programa	0,5
SUPUESTO PRÁCTICO (3 puntos)	Expone la justificación y fundamentación teórica.	0,5
	Describe el perfil del alumno o alumna y los factores del entorno, concretando las estrategias de recogida y análisis de información	0,75
	Establece los objetivos y define los procedimientos y actuaciones a llevar a cabo.	0,75
	Propone estrategias para el seguimiento y la evaluación de la intervención	0,5
	Coordinación con otras áreas y entidades	0,5
INNOVACIÓN EDUCATIVA (1 punto)	Detecta las necesidades formativas de los centros relacionadas con las NEAE	0,25
	Organiza y gestiona formaciones específicas dentro de su ámbito para el profesorado en general	0,25
	Actividades formativas para el propio personal del programa	0,25
	Propone estrategias para la creación, difusión y publicación de material actualizado y tecnológico	0,25

APARTADO	SUBAPARTADO	PUNT MAX
EXPOSICIÓN ORAL (1,5 puntos)	Muestra habilidades comunicativas adecuadas para el puesto de trabajo al que aspira (asesoramiento a centros, familias...)	0,3
	Utiliza un lenguaje técnico y apropiado	0,3
	Muestra conocimiento sobre la realidad educativa actual y sobre el puesto al que aspira	0,3
	Se manifiesta una actitud entusiasta, proactiva y con capacidad de liderazgo	0,3
	Demuestra soltura y seguridad antes las cuestiones planteadas por el tribunal	0,3
<p><i>*Si el proyecto no cumple con las condiciones establecidas en la Convocatoria (Resolución 23/2023, de 20 de enero, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente) conllevará la disminución de hasta un punto en la nota final.</i></p>		